



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LX-18

MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE ENERGÍA Y DE ECONOMÍA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA SU INTERVENCIÓN, CON EL OBJETO DE PROPONER SOLUCIONES VIABLES EN LO TÉCNICO Y EN LO ECONÓMICO, CON SENTIDO SOCIAL Y HUMANITARIO, TENDIENTES A RECLASIFICAR LAS TARIFAS PARA EL SUMINISTRO Y VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN FAVOR DE LOS USUARIOS DOMÉSTICOS EN TAMAULIPAS A FIN DE MITIGAR LOS ALTOS COSTOS QUE EN LA FACTURACIÓN DE RECIBOS SE PRESENTA.

ARTÍCULO UNICO. La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Energía y de Economía, así como a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Nacional del Agua su intervención, con el objeto de proponer soluciones viables en lo técnico y en lo económico, con sentido social y humanitario, tendientes a reclasificar las tarifas para el suministro y venta de energía eléctrica en favor de los usuarios domésticos en Tamaulipas a fin de mitigar los altos costos que en la facturación de recibos se presenta.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, y se comunicará a las entidades públicas de la Federación antes descritas, a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para los efectos procedentes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 16 de Marzo del año 2008.**

DIPUTADO PRESIDENTE

ANGEL TITO RODRIGUEZ SALDIVAR

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA

GELACIO MARQUEZ SEGURA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE ENERGÍA Y DE ECONOMÍA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA SU INTERVENCIÓN, CON EL OBJETO DE PROPONER SOLUCIONES VIABLES EN LO TÉCNICO Y EN LO ECONÓMICO, CON SENTIDO SOCIAL Y HUMANITARIO, TENDIENTES A RECLASIFICAR LAS TARIFAS PARA EL SUMINISTRO Y VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN FAVOR DE LOS USUARIOS DOMÉSTICOS EN TAMAULIPAS A FIN DE MITIGAR LOS ALTOS COSTOS QUE EN LA FACTURACIÓN DE RECIBOS SE PRESENTA.